

RESOLUCIÓN No.

(000119) 31 ENE. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública FANNY BAYONA PALACIO"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública administrativa **FANNY BAYONA PALACIO**, solicitó mediante escrito radicado el día 23 de enero de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, permiso remunerado por tres días hábiles contados a partir del miércoles 13 de febrero y hasta el 15 de febrero de 2013, para adelantar diligencias de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle permiso remunerado a la servidora pública **FANNY BAYONA PALACIO**, para que realicen la actividad enunciada.

Por antes expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder PERMISO REMUNERADO a la servidora pública administrativa **FANNY BAYONA PALACIO**, del 13 al 15 de febrero de 2013, para atender diligencias de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en el Departamento de Postgrados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

